

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316019
Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Jaén, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 8 créditos obligatorios de Prácticas externas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género cuenta con una página web propia que sigue el modelo oficial de la Universidad de Jaén. La misma resulta atractiva, fácilmente manejable y recoge información completa, exhaustiva y completamente actualizada. Se proporciona la información relevante para todos los grupos de interés (estudiantes actuales y futuros, profesorado, etc.). Se puede acceder de forma sencilla, dada la adecuada clasificación de la información, a las características fundamentales del programa formativo, a la normativa de acceso y las gestiones correspondientes (matrícula) y a información académica actualizada (profesorado, horarios, aulas, etc.), así como al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y documentos complementarios (informes, actas, etc.). Atendiendo a la recomendación del Informe provisional, se han publicado los informes y autoinformes de seguimiento.

También se especifican los datos generales del título (objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, información sobre la prescripción y matrícula, recursos materiales), información académica (doctorados a los que da acceso el Máster, plan de estudios, horarios, objetivos y competencias, profesorado del Máster, TFM, normativa aplicable al mismo, listado de entidades para la realización de las prácticas externas), orientación profesional (plan de acción tutorial, salidas profesionales), coordinación y buzón de quejas y felicitaciones (aunque no es muy utilizada debido a que según los estudiantes, la cercanía que tienen con el profesorado permite tener una relación directa). La página se revisa y actualiza regularmente por los miembros de la comisión de Coordinación Académica. Tiene mecanismos de difusión masivos de correos electrónicos a través de la propia Universidad y a través del instituto de la mujer. También prevé la difusión del Máster a través de otras redes sociales tales como Instagram, Twitter o Facebook.

Se han tenido en cuenta y se han resuelto las recomendaciones recibidas en el último Informe de Seguimiento relativas a la falta de coincidencia entre la información publicada en la Web y la recogida en la Memoria

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	2/9



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==

Verificada.

En síntesis, se brinda una visión integrada y completa de sus contenidos y actividades formativas, así como de su desarrollo docente y organizativo.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Existe un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) con los procedimientos y herramientas necesarios para la recogida de información y resultados del título, con indicadores que proporcionan información relevante para la toma de decisiones de mejora o de seguimiento de las adoptadas, junto con un gestor documental de gran utilidad. Los documentos en los que se describen estos procedimientos y herramientas (manual de calidad y manual de procedimientos) están disponibles en la página web del Máster. A través de la página dedicada a la calidad se puede acceder a esta información y a las actas de las reuniones de la Comisión.

El título está integrado dentro del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén el cual dispone de un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos. En la página web del citado Centro se da testimonio del análisis del rendimiento académico, la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, la evaluación de las prácticas externas; el análisis de los programas de movilidad, la evaluación de la inserción laboral del alumnado egresado y su grado de satisfacción con la formación recibida; la evaluación de la satisfacción global con el título de los diferentes colectivos implicados, el análisis de las sugerencias y reclamaciones, la difusión del título del Máster y el análisis y mejora del título.

Los órganos responsables del título, es decir, la Comisión de la Coordinación Académica (CCA), la Coordinación del Máster y la Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC), han trabajado regularmente desde la implantación del título para conseguir una mejora continua del Máster. En este sentido, se aportan evidencias de las reuniones llevadas a cabo y de la respuesta dada a la recomendación que se hizo en el Informe de Seguimiento sobre la necesidad de incluir información sobre el Sistema de Garantía de Calidad que aplique en particular al propio título. No obstante, no se ha puesto en marcha el procedimiento para analizar los programas de movilidad puesto que el Máster no cuenta con ellos.

El SGIC a través del CGIC ha analizado, revisado y propuesto modificaciones de los contenidos y objetivos del programa formativo y las metodologías aplicadas, ha planificado, coordinado y desarrollado las enseñanzas, buscando que no se solapen contenidos y ha coordinado los criterios y sistemas de evaluación de acuerdo a la Memoria presentada y a las propuestas de mejora del Informe de seguimiento. La composición y actas de las reuniones de la Comisión de Coordinación y de la Comisión de Calidad del título están publicadas en la página web. La Comisión de Calidad ha funcionado de manera real y efectiva, adoptándose en su seno acuerdos relevantes para el título.

El título dispone de un Plan de Mejora que se revisa anualmente y que proviene del autoinforme de seguimiento que realiza el CGIC anualmente. El mismo incluye la acción de mejora, los objetivos, los responsables, las tareas a desarrollar, los recursos necesarios, la periodicidad de la acción y el valor del indicador para su consecución. Este plan se adecua al Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos establecido por la Universidad de Jaén y a los procedimientos establecidos por la DEVA. El último Plan de Mejora es el del curso 2019/2020, pero no existe constancia de la sesión de la Junta de Facultad en la que se ha aprobado.

Desde que se puso en marcha en 2017, la CGIC se ha reunido en varias ocasiones en cada curso académico como así lo atestiguan sus actas. En dichas reuniones se han analizado, entre otros, los informes externos

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	3/9



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==

elaborados desde la DEVA tomándose los acuerdos necesarios para hacer frente a las recomendaciones realizadas. Entre estas propuestas de cambios y mejora han estado, por ejemplo, la modificación de la ordenación temporal de las asignaturas del Plan de Estudios, la modificación de las ponderaciones mínimas y máximas de la Evaluación de las prácticas externas, el cambio en el criterio de admisión al Máster, la ampliación de las metodologías del profesorado del Máster o la implementación de mecanismos de actualización periódica de la página web del Máster. Se ha desatendido, no obstante, la recomendación de incorporar información sobre los tutores de prácticas externas.

Tampoco se ha conseguido aumentar la participación de los estudiantes y otros agentes implicados en el proceso de seguimiento y evaluación de la calidad. Aunque consta el esfuerzo realizado y se trata de un problema generalizado en todos los títulos, es necesario implicar más activamente a todos los grupos en estos procesos. No obstante, durante el curso 2019/2020 han conseguido aplicar el cuestionario cuantitativo estándar al alumnado del Máster. Además, han aplicado un cuestionario construido ad hoc y cualitativo a todo el alumnado con objeto de conocer sus valoraciones y sugerencias de mejora, lo que se destaca como buena práctica. Los resultados de ambos cuestionarios están publicados en la página web del título. De la misma manera, cuando finalicen las prácticas externas se van a aplicar sendos cuestionarios (uno cuantitativo y otro cualitativo) para conocer la opinión de los tutores y tutoras de prácticas. Por último, también prevén realizar los cuestionarios al profesorado en la última reunión de coordinación vertical. En este sentido, puede señalarse que en el caso del alumnado la recomendación está atendida y resuelta, pero en el caso de los tutores externos y el profesorado, aunque atendida, no puede considerarse como resuelta. No obstante, no se señala nada con respecto al PAS, egresados y empleadores. Aunque las acciones de mejora se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda potenciar la participación de todos los colectivos implicados en los procesos de seguimiento y evaluación de la calidad y explorar otras técnicas de recogida de información, distintas de los cuestionarios, para conocer la satisfacción de todos ellos con el Máster, sus valoraciones y sugerencias de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores y las que se definan en este informe.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Se informa de la aprobación por la CGIC de la modificación de 5 puntos del programa formativo, algunos de los cuales tenían su origen en recomendaciones de los Informes de Seguimiento. Se solicitó el cambio de las ponderaciones mínimas y máximas en los sistemas de evaluación de las prácticas externas y en la defensa del TFM, el cambio en los requisitos de acceso y criterios de admisión, el cambio en las metodologías docentes y el cambio de contenido en una asignatura. Sin embargo, la tramitación de la modificación aún no se ha realizado debido a un error burocrático que está en trance de subsanarse. El Máster aparecía publicado como titulación en extinción en el Decreto 138/2018, de 3 de julio, por el que se autorizan para el curso 2018-2019 las nuevas enseñanzas y centros universitarios públicos y privados. Por lo que el informe que se tenía que presentar queda

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	4/9
				
NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==				

en espera de nuevos requerimientos, provocando que la propuesta de modificación planificada por la CIGC no se haya podido presentar. Aun así, se han realizado una serie de modificaciones que suponen una mejora en el Máster.

La titulación cuenta con un corpus normativo completo que, con carácter general, se aplica a todos los títulos de Máster de la Universidad de Jaén y se encuentra disponible en la web del título (en general, las distintas normas académicas generales de la Universidad de Jaén; en particular, la Normativa sobre los Másteres Oficiales; la Normativa de Trabajos Fin de Máster y la Normativa sobre Prácticas Externas). Asimismo, existe, en relación con el TFM, una Normativa sobre TFM específica del Máster elaborada por la CIGC para definir los diferentes tipos de TFM. Las guías docentes de todas las asignaturas están publicadas en la página web.

Los procesos de gestión administrativa del título son adecuados.

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar los cambios aprobados en la CIGC que suponen una mejora en el Máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

En líneas generales, el profesorado que participa en el Máster es adecuado en cuanto a su formación y su trayectoria académica y profesional y no ha sufrido grandes modificaciones en relación al personal docente inicialmente previsto. Se cuenta con profesorado propio a tiempo completo en la Universidad de Jaén y con profesorado asociado especialista en las temáticas que abordan en el Máster. En la plantilla docente destaca el alto número de profesores con vinculación permanente. Si bien el número de profesores titulares vinculados al título es alto, continúa siendo bajo el de catedráticos.

El profesorado cuenta con una amplia experiencia docente e investigadora como lo corroboran el número de quinquenios y sexenios que acumulan. De la misma manera, se señala que existe un gran compromiso por mejorar la calidad docente como queda demostrado en la elevada cantidad de cursos de formación que han realizado para la mejora de su práctica docente y los numerosos proyectos de innovación docente en los que participan o coordinan, algunos de ellos además directamente vinculados con la materia del Máster, y que al parecer ya fueron evaluados positivamente como fortaleza de este título por parte de la DEVA. Destaca, asimismo, la participación de profesorado de prestigio invitado ajeno a la Universidad de Jaén. La valoración de la satisfacción del alumnado con el profesorado es muy alta como así ha sido corroborado tanto en las encuestas de satisfacción como en las entrevistas mantenidas con estudiantes y egresados. Sin embargo, no se concretan cuáles son los mecanismos de sustitución del profesorado.

La elaboración del TFM se recoge en la Normativa de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén y en la Normativa específica del Máster sobre TFM. Toda la información sobre las líneas de investigación y los tutores del TFM se publica en la página web. La normativa general de la Universidad de Jaén encomienda a cada centro responsable el método concreto de asignación de tutores del TFM, habiéndose aprobado en la sesión de 8 de noviembre de 2018 de la Comisión Académica los criterios específicos. Si bien existían dos criterios concretos para la elección y realización del TFM (la nota de acceso al Máster y que los estudios de acceso están vinculados con la línea del TFM), los mismos eran abiertos y no existía una jerarquía entre ambos que permitiera resolver los supuestos en los que varios alumnos solicitaran a un mismo profesor como tutor del TFM y no fuera posible realizar tal asignación. Por ello, sucedía que había tutores que dirigían varios a la vez y otros ninguno. Para resolver este problema, se ha elaborado un documento

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	5/9



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==

disponible en la web del título que recoge los datos del profesorado que va a dirigir los TFM, así como las líneas de investigación de cada docente. También se ha explicitado el procedimiento para que el alumnado elija tutor y línea de investigación, siendo la nota de acceso al máster el criterio a utilizar para la asignación de los tutores. Asimismo, se ha restringido a dos el número de TFM que puede dirigir cada docente. Otra acción que se valora positivamente es la publicación en la web de una ficha por cada docente que recoge una breve reseña curricular, con el fin de que el alumnado tenga información de todo el profesorado al comienzo del curso, cuando realiza la solicitud del TFM.

En el último informe de seguimiento se recomendó incluir información sobre el profesorado encargado de las prácticas externas. Para ello, el CGIC elaboró una ficha para que los tutores externos de prácticas completaran la información básica a modo de breve reseña curricular que se ha colgado en la web en el apartado de prácticas externas. Los responsables del Máster han elaborado y publicado otro documento en el que se recoge el proceso de solicitud (de centro y tutor o tutora) y los criterios de asignación de las prácticas externas. Para la asignación definitiva se utiliza como criterio la nota de acceso al Máster. Se valoran positivamente los documentos adicionales también publicados en la web del título, a saber, el documento con la base de datos de centros de prácticas externas y la base de datos con reseña curricular de los tutores y tutoras de las prácticas.

La coordinación se trabaja tanto de manera horizontal como vertical, mediante reuniones ordinarias y una planificación de las asignaturas. También mantienen reuniones con los delegados del curso para escuchar sus sugerencias de mejora que tienen en cuenta para la modificación del título. Todo ello fue corroborado en la visita en la que el alumnado señaló su satisfacción con respecto a la coordinación del profesorado. De la misma manera, se ha corroborado que a raíz del informe provisional se ha aprobado un breve plan de coordinación docente que puede resultar efectivo para resolver las cuestiones relativas tanto a la coordinación vertical como horizontal y se han diseñado modelos de convocatorias para las reuniones de coordinación, así como un modelo de acta para las reuniones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las instalaciones y demás medios materiales disponibles para la realización de las diferentes tareas del título de Máster son adecuados. Destaca en esta línea el proceso de mejora constante de las mismas. En las entrevistas mantenidas durante la visita se corroboró lo señalado. Asimismo, ha de significarse que el alumnado cuenta con servicios de apoyo a la docencia adecuados.

No existe Personal de Administración y Servicios específico del Máster, no obstante, los procesos administrativos y gestión del Máster se atienden adecuadamente por los servicios centrales de la Universidad de Jaén (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de las Enseñanzas, Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante) y otros servicios administrativos de la Universidad de Jaén. El autoinforme no hace referencia a dificultades especiales en el proceso de matrícula del Máster ni tampoco durante la visita se constató ninguna necesidad especial a este respecto. Sin embargo, carecen de valoraciones de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, el enlace del apartado Web de recursos materiales y servicios (procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el título del Máster), no funciona.

Las actividades de orientación académica del Máster se estructuran en un Plan de Acción Tutorial específico, que es correcto. Dentro del mismo destacan la Jornada de Bienvenida del Máster, cuya información se encuentra disponible en la página Web del título. Se presta especial atención a la realización de las prácticas externas y a la elaboración del TFM. Las actividades de orientación profesional se articulan a través de los servicios generales de la Universidad de Jaén y no son específicas del título. La Universidad de Jaén dispone

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	6/9



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==

de un servicio de empleo, prácticas y emprendimiento que desarrolla la labor de orientación profesional del alumnado. Dispone de una página web en la que dan respuesta a distintos servicios relacionados con la orientación laboral. Como se ha mencionado previamente, el propio Máster cuenta con un Plan de Acción Tutorial que según los responsables del título funciona satisfactoriamente en su función de orientar académicamente al alumnado. Sin embargo, las encuestas de satisfacción del alumnado con respecto a estos criterios son escasas, por lo que no puede hacerse una valoración adecuada de las mismas. En la entrevista que se mantuvo con el alumnado y los egresados no se percibía este tema como carencia.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

En general, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados al logro de las competencias y objetivos del Máster. Todas las guías docentes se completan y detallan en todos sus apartados y están publicadas en la web del título. La metodología docente se recoge en todas ellas.

Se aporta la evolución los resultados de las asignaturas en términos porcentuales. Los resultados son adecuados, obteniéndose en todas ellas una tasa de éxito del 100% en el curso 2018/2019, inclusive en las asignaturas que no la alcanzaron en el curso 2017/2018 (Marco Jurídico en materia de violencia de género, la conducción para intervenir la violencia de género, TFM y Prácticas Externas) o en 2016/2017 (Teoría y práctica del feminismo).

El volumen de trabajo de los estudiantes es adecuado para el nivel de Máster y, como consecuencia de los esfuerzos de coordinación del profesorado en este sentido, está equilibrado a lo largo del curso. En las entrevistas realizadas en la visita se corroboró la satisfacción del alumnado tanto con la ponderación del volumen de trabajo como con el propio programa formativo del Máster.

Los responsables del título han adaptado el cuestionario de satisfacción con el título para que sea aplicado on line mediante Google form. De la misma manera, utilizando el mismo método, han aplicado un cuestionario abierto al alumnado del Máster para que valoraran el mismo y propusieran sugerencias de mejora para próximas ediciones. Con ambos cuestionarios se ha elaborado un informe de los resultados de satisfacción del alumnado con respecto al título que ha sido colgado en la página web del Máster.

Los procedimientos de evaluación son adecuados. En las diferentes asignaturas predomina la evaluación de tres aspectos (asistencia, conceptos teóricos y realización de trabajos). No obstante, hay dos cuestiones que convendría revisar. Prácticamente en todos los casos no se diferencian la evaluación de la calificación. Se supone que durante el periodo de enseñanza-aprendizaje de las distintas asignaturas hay procedimientos de evaluación formativa orientados a la mejora del aprendizaje del estudiante, como así se confirmó en las entrevistas tanto del profesorado como del alumnado. Sin embargo, estas prácticas no están reflejadas en las guías docentes. Lo que mayormente aparece en las guías es el procedimiento que se va a seguir para calificar a los estudiantes. En este sentido, convendría también que existieran criterios unificados en las distintas asignaturas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Respecto a la satisfacción de los distintos implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores)

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	7/9



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==

con el programa formativo existe una baja participación, en general, o ausencia completa de datos en algunos años. Acerca de la necesidad de aumentar las tasas de participación ya se ha incluido una recomendación en el criterio 2 de este informe. Es de destacar el intento de poner en marcha procedimientos de recogida de información complementaria de carácter más cualitativo. En este caso, se han aplicado cuestionarios cualitativos al alumnado. Lo mismo está previsto para el profesorado y los tutores de prácticas externas. También se prevé la realización de grupos de discusión. No se señala nada con respecto a otros colectivos (PAS, egresados, empleadores). Aunque las acciones de mejora se valoran positivamente se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La tabla de comparación de medias del ítem de valoración global del título se muestran unos resultados altamente positivos, sin embargo, las muestras de los colectivos implicados fueron tan escasas que no garantizan la representatividad de los mismos (en los cursos 2017/2018 participaron 6 estudiantes de una población de 27 y en 2016/2017, 2 de 17). Esta situación se repite en todos los cursos académicos. Por otro lado, los responsables del título no han desarrollado un procedimiento para la evaluación del grado de satisfacción de los siguientes grupos de interés: empleadores, egresados, profesorado y personal de administración y servicios.

Aunque los datos señalan que la satisfacción del alumnado con el profesorado es alta, no puede tomarse este resultado como válido dada la escasez de las respuestas dadas al cuestionario. No obstante, esta satisfacción fue ratificada en la entrevista mantenida tanto con el alumnado como con los egresados. Otro tanto puede señalarse sobre la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas. La escasez de las respuestas dadas al cuestionario limitan los resultados, aunque en este caso también la satisfacción mostrada es alta y ello se ratificó en la visita. Lo mismo puede decirse sobre los servicios de orientación académica y profesional dado que la muestra no llegó al mínimo exigido.

El título cuenta con unos indicadores académicos que se analizan en su evolución. El curso pasado, el número de matrículas aumentó, mientras que este curso se ha reducido quedando 10 plazas vacantes. La tasa de rendimiento es adecuada (96,05%), habiendo mejorado en el último curso del que se disponen datos (2018/2019) con respecto a los anteriores. La tasa de éxito es la máxima (100%) en el último curso, habiéndose incrementado con respecto a los anteriores. Por su parte, la tasa de eficiencia es correcta, situándose en el último curso en el 88,24%, si bien ha descendido con respecto a los dos anteriores. La tasa de graduación es media (62,86%) y la tasa de abandono del título es inexistente (0%).

La tasa de inserción laboral es adecuada. Según los datos del autoinforme, el Máster presenta los mejores resultados de todos los de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas al presentar un tiempo medio de 35 días en registrar el primer contrato tras el egreso.

Aunque no se tienen referencias del grado de satisfacción de todos los implicados del título, el Máster arroja unos resultados que denotan progresión y sostenibilidad, así como buenas perspectivas de futuro. Existen varios datos que avalan la sostenibilidad del Máster: el alto número de solicitudes de preinscripción; la multidisciplinariedad y excelencia del programa formativo; las medidas de consolidación de la plantilla docente adscrita al Máster; los medios materiales puestos a disposición de la titulación; y finalmente, los resultados académicos del mismo.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	8/9



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Teniendo en cuenta que algunos de los requerimientos incluidos en estas recomendaciones ya fueron solicitados en informes previos, sin que hubieran sido atendidos, se insta a la Universidad a poner en marcha con la máxima urgencia las acciones de mejora necesarias para superar las debilidades detectadas en el Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda potenciar la participación de todos los colectivos implicados en los procesos de seguimiento y evaluación de la calidad y explorar otras técnicas de recogida de información, distintas de los cuestionarios, para conocer la satisfacción de todos ellos con el Máster, sus valoraciones y sugerencias de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores y las que se definan en este informe.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar los cambios aprobados en la CIGC que suponen una mejora en el Máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==	PÁGINA



NDMZzzZ1GuN5Je1jPpJK6A==